



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210002000	Fuero Sindical	Julio Guevara Correa	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmecanica	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical (Accion De Reintegro) Que Por Conducto De Su Apoderado Judicial Promueve Julio Alberto Guevara Correa Contra Compañía Colombiana De Ingenieria Metalmecanica S.A-Comdistral S.A En Liquidación Representada Legalmente Por Fernan Ramiro Alvarez Rangel O Quien Haga Sus Veces. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda, Una Vez Transcurridos Los Dos

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que En La Audiencia Del Art. 114 Del Cplss La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: Tengase Como Parte A La Organización Sindical

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Sindicato Nacional De
Trabajo De La Industria
Manufacturera,
Metalmecanica, Metlica,
Metalurgica,
Electrometalica,
Ferroviaria,
Comercilizadoras,
Transportadoras, Afines,
Derivados Y Similares Del
Sector Sintraime
Subdirectiva Barranquilla
Representado Legalmente
Por Su Presidente Señor
Julio Alberto Guevara
Correa, O Quien Haga Sus
Veces, Córrasele Traslado
De La Demanda.Cuarto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A La
Demandada, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Quinto: Reconocer Personería Para Actuar Al Dr. Orlando Perez Contreras, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.682.030 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 30.211 Del C.S. De La J., Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310500520160027700	Fuero Sindical	Ubaldo Javier Coronell Gonzalez	Municipio De Juan De Acosta	05/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A La Parte
Demandada, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan En La Suma De 2
Smlmv Para Ambas
Instancias, Se Dispone
Que Por Secretaría Se
Practique La Liquidación
De Las Mismas, Con
Inclusión De Las Agencias
En Derecho, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Capítulo Ii,
Numeral 2.1 Del Acuerdo
1887 Del 26 De Junio De
2003, Proferido Por El
Consejo Superior De La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Judicatura.
08001310500520170025300	Fuero Sindical	Electricaribe Sa E.S.P.	Armando De Moya Lengua, Sindicato De Trabajadores De La Industria Energetica - Sintrae, Sindicato De Trabajadores De La Industria Energetica Sintrae Subdirectiva Barranquilla	05/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme El Art. 110 Del Cgp, Del Contrato De Cesión De Derechos Litigiosos De Fecha 25 De Septiembre Del 2020, Celebrado Entre Electricaribe S.A. E.S.P. Y Caribe Sol De La Costa S.A. E.S.P. Hoy Air E S.A. E.S.P., A Fin De Que Manifieste Si Acepta O No La Cesión De Derechos Litigiosos Conforme Lo El Inciso 3 Del Art. 68 Del Cgp. En Caso De Guardar

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Silencio, El Despacho
Tendrá Que La Cesión De
Derecho Litigiosos Fue
Aceptada.Tercero: Requerir
A La Parte Demandante
Para Que Dentro Del
Término De Diez (10) Días,
Si Lo Conoce, Aporte Un
Canal Digital De
Notificaciones Judiciales
Del Sindicato De
Trabajadores De Empresa
De Energia Electrica De La
Republica De Colombia
Sintraenergia Subdirectiva
Barranquilla, Y Manifieste,
Conforme El Inciso 2 Del
Art. 8 Del Decreto 806 Del
2020, La Forma Como Lo
Obtuvo Y Aporte Las
Evidencias
Correspondientes.Cuarto:
En Caso De No Conocer

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Un Canal Digital De
Notificaciones, Se Requiere
A La Parte Demandante,
Para Que Dentro Del
Término Treinta (30) Días,
Realice Las Gestiones De
Notificación Del Sindicato
De Trabajadores De
Empresa De Energia
Electrica De La Republica
De Colombia Sintraenergia
Subdirectiva Barranquilla,
Remitiéndole La
Respectiva Citación Para
Diligencia De Notificación
Personal, Conforme El Art.
291 Del Cgp, Y En Su
Eventual Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss. Parágrafo. Se
Advierte Que Los Citatorios
Deberán Contener,
Además, El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De
Que Las Personas A
Notificar Puedan
Comunicarse Y Enviar Lo
Correspondiente Para
Surtir El Trámite De
Notificación
Personal.Quinto: Téngase
Como Apoderado (A)
Judicial De Air E S.A.
E.S.P., A Mireya Del Pilar
Araujo Palomino,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 51.900.085

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					De Bogotá Y T.P. 70.292 Del C.S. De La J.
08001310500520200026000	Ordinario	Alcides Hector Palma Ariza	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520180036000	Ordinario	Alfredo Antonio Gomez Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180020800	Ordinario	Balkis Consuegra Escorcia	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190024000	Ordinario	Belly Del Carmen Martelo Barrientos	Colfondos Y Colpensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520200026500	Ordinario	Carlos Enrique Castillo Hoyos	Colpensiones Y Otros	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520160009000	Ordinario	Cristo Manuel Miranda Villera	Fundacion Universitaria San Martin	05/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Las Sumas De 4.642.607 Y 2 Smlmv Respectivamente A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200027000	Ordinario	Denis Maria Mendoza	Estudios E Inversiones	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021

Vasquez

Medicas

Primero: Admitase La
Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por Denis María
Mendoza Vásquez Contra
Estudios E Inversiones
Medicas S.A. Esimed
S.A.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerczan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese
El Presente Asunto
Mediante El Procedimiento

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



				Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520150040600	Ordinario	Direccion Distrital De Liquidaciones	Administradora Colombiana De Pensiones	05/02/2021 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto. 2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla. 3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 1.499.402, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200026100	Ordinario	Edgar Agustin Marquez Marquez	Espumado Del Litoral Sa	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Promovida Por Edgar
Marquez Marquez Contra
Espumados Del Litoral S.A.
Y Arl Sura.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520200025200	Ordinario	Elfa Luz Orozco De Gil	Compañía De Seguros Alfa S.A.	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520180030300	Ordinario	Elsy Esther Eguis Camargo	Colpensiones Y Otros, Administradora Colombiana De	05/02/2021	Auto Decide - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021

Pensiones
(Colpensiones)

Cumplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla Sala Tercera
De Decisión Laboral.3)
Integrar Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva A La
Unidad Administrativa
Especial De Gestión
Pensional Y Contribuciones
Parafiscales.4) Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.5) En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Integrada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.
08001310500520190038100	Ordinario	Esperanza Garzon	Hotal Monterey	05/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Villada

Por El Superior - 1) Avocar
Conocimiento Del Presente
Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Segunda Instancia Se
Condenó En Costas, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasaron En La Suma De 1
Smlmv A Cargo De La
Parte Demandada, Y
Costas De Primera
Instancia En Cuantía De
1.555.494, Se Dispone Que
Por Secretaría Se
Practique La Liquidación
De Las Mismas, Con

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180012300	Ordinario	Esther Ramirez Solano	Administradora Colpensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200024600	Ordinario	Farides Narvaez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180031700	Ordinario	Faris Maria Cajar Cordero	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170006800	Ordinario	Fernando Alberto Terraza Marin	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales - Ugpp	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Ugpp, Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Ninoska Del Pilar Ahumada Iglesias, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 32.758350 Y Con T.P. 202.704, Conforme La Sustitución De Poder Aportada.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520190014400	Ordinario	Francisco Mendoza Ortiz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.Segundo: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S., Se Requiere Al Doctor Ciro Antonio Huertas Quintero, Quien Actúa En Nombre De Francisco Mendoza Ortiz Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.
-------------------------	-----------	-------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520190035700	Ordinario	Genaro Del Cristo Luna Martelo	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Afp Colpensiones	05/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Las Sumas De 1.023.330 A Cargo De Protección, Y 877.803 A Cargo De Cada Una De Las Demandadas
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 Del 5 De Agosto De
2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200025900	Ordinario	Gladys Martinez Sosa	Colpensiones Y Otros	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180042000	Ordinario	Havid Antonio De La Cruz Montero	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026700	Ordinario	Isabel Maria Angulo Tatis Y Otro	Sin Otro Demandado., Arg Construciones Y Diseos S.A.S, Arg Construciones Y Diseos S.A.S	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520200025100	Ordinario	Jesus Ignacio Velez Barraza	Colpensiones Y Porvenir	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200026200	Ordinario	Jose Vergara Arias	Y Otros Demandados ., Xiao Yi	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Por La Ley 1149 De 2011.
Septimo: Nieguesse La
Solicitud De Medidas
Cautelares Presentada Por
La Parte Demandante,
Conforme Lo Expuesto En
Las Consideraciones De
Esta Providencia.Octavo:
Nieguesse La Solicitud De
Amparo De Pobreza
Presentada Por La Parte
Demandante, Conforme Lo
Expuesto En Las
Consideraciones De Esta
Providencia.Noveno:
Impongase Multa De Un
Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Al
Demandante Conforme El
Artículo 153 Del Cgp
Aplicable Por Remisión Del
Artículo 145 Del Cplss, A
Favor Del Fondo Para La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Modernización, Descongestión Y Bienestar De La Administración De Justicia, Conforme El Artículo 3 De La Ley 1743 De 2014.
--

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520130046000	Ordinario	Jose Felipe Florez Rodriguez	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Reliquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Mesadas Pensionales 6.164.716,00 Interese Moratorios 375.865 Descuentos En Salud 616.472 Total Liquidación De Crédito 5.924.108,84 Segundo: Oficiase Al Banco De Occidente Para Que Ponga A Disposición Del Juzgado La Suma De 5.924.108.84 Por Concepto De Reliquidación Del Crédito.
08001310500520180028500	Ordinario	Jose Guillermo Garcia Navarro	Porvenir S.A., Fondo De Pensiones Colmena Ing Proteccion	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Practicada Por Secretaría,
Teniendo En Cuenta Lo
Establecido En El Art. 366
Del Código De General Del
Proceso. Segundo: De
Conformidad Con El
Artículo 101 Del C. P. T. S.
S., Se Requiere A La
Doctora Luz Estela Solano
Padilla, Quien Actúa En
Nombre De Jose Guillermo
Garcia Navarro Para Que
Mediante Memorial Preste
Juramento De No Proceder
Con Malicia En La
Denuncia De Bienes Que
Hace Como De Propiedad
De La Parte Ejecutada.
Tercero: Requiérase A La
Parte Demandante A Fin
De Que Precise Sobre
Cuáles Providencias O
Piezas Procesales

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Requiere La Expedición Copias Auténticas.
08001310500520130055100	Ordinario	Luz Marina Ortega Carvajal	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200025400	Ordinario	Manuel Guette Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021

08001310500520200026400	Ordinario	Maria Isabel Carillo Gonzalez	Donaldo Arce Y Cia. S.A.S.	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por María Isabel Carrillo González Contra Donado Arce Y Cia S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y
-------------------------	-----------	----------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerczan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



					Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520180022900	Ordinario	Marina Fabregas De Viloria	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520100003600	Ordinario	Nancy Esther Agudelo Barros	Iss Liquidado - Par Iss	05/02/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N 416010001832136 Por Valor De 10.146.124 A Nombre De Nancy Agudelobarrio Contra Pariss.Segundo: Archivese El Expediente.
08001310500520180004700	Ordinario	Nury Isabel Peñuela Guerrero	Coomevaeps	05/02/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Nurys Isabel Peñuela Guerrero Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 22.421.533, Y En Contra De Coomeva Eps Por Los Siguietes

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Conceptos: Conceptos Del
15 De Abril Del 2000 Al 31
De Marzo Del
2008 Total cesantías
20.217.191 Salarios
Moratorios A Razon De
84.212 Por Dos Años
60.632.640 Intereses
Moratorios
6.550.370 Costas Primera
Instancia 4.316.637 Costas
Segunda Instancia
877.803 Total De La
Liquidacion 92.594.641
Segundo: Ordenar A La
Demandada Solicitar Al
Fondo De Pensiones
Colpensiones, La
Liquidación Actuarial,
Intereses Moratorios Y
Demás Emolumentos Que
Se Generen De Los
Aportes A Pensión De La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Demandante Durante El
Periodo De Cotización
Laboral Yo Cotizando El
Ibc Inferior (150400
310308) Tomando Los
Siguietes
Ibc: Montoperiodo
2.600.000Abril 2000-May
2001 3.204.700Junio 2001
2.600.000Julio- Agosto
2001 2.252.400Septiembre
2001 2.337.500Octubre
2001 2.600.000Noviembre
2001 2.875.200Diciembre
2001 2.108.500Enero 2002
2.600.000Feb, Mar, May,
Junio, Julio 2002
2.188.675Abril 2002
1.865.428Agosto 2002
1.951.924Septiembre 2002
2.114.176Octubre 2002
1.765.375Noviembre 2002
1.508.489Diciembre 2002

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



2.600.000Enero, Abril,
May, Agosto, Dic 2003
1.792.081Febrero 2003
1.842.313Marzo 2003
2.747.350Junio 2003
2.501.581Julio 2003
2.600.000Enero 2004 Abril
2006 2.410.400Mayo A
Octubre 2004
2.650.000Noviembre 2004
Marzo 2008Efectuada La
Liquidación, La
Demandada Deberá
Cancelar El Valor A
Satisfacción Del Fondo, Y
Este A Favor Del
Demandante.Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad De La
Demandada Que Se
Encuentren En Los
Sigüientes Bancos De La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Ciudad: Agrario Occidente,
Popular, Colpatría, Gnb
Colombia, Helm Bank,
Falabella, Bancolombia,
Bogotá, Caja Social,
Davivienda, Corpbanca,
Pichincha, Av Villas, Bbva,
Citibank, Sudameris, Itau,
Bancoomeva. Límitese
Hasta La Suma De
100.000.000Cuarto:
Notifíquese Por Estados A
Las Partes El Presente
Mandamiento De Pago, En
La Forma Prevista En El
Artículo 108 Del Cplss Y
306 Del Cgp, Advirtiéndole
A La Que Disponen De Un
Término De Cinco (5) Días
Para Hacer El Pago Y Diez
(10) Días Para Proponer
Excepciones.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190013900	Ordinario	Osvaldo Rafael Salcedo Ospino	Administradora Colpensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520110008500	Ordinario	Rafael Antonio Quesada Samper	Instituto De Seguro Social - Iss	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo Encuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160034200	Ordinario	Ramon Jose Estrada Cervantes	Conjunto Recidencial Portales De Sevilla	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520080029600	Ordinario	Roberto Antonio Ahumada Polo	Iss Liquidado - Par Iss	05/02/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion Eldepósito Judicial N 416010001208711 Por Valor De 6.365.370 A Nombre De Roberto Ahumada Contra Pariss.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200022800	Ordinario	Sahit Eduardo Garcia Consugra	Alpina Productos Alimenticios S A	05/02/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 4 De Diciembre Del 2020, Que Rechazó La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Formulado Por La Parte Demandante A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Auto Del 4 De Diciembre Del 2020, En El Efecto Suspensivo.Tercero: Remítase La Demanda Y Sus Anexos Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190037800	Ordinario	Silvia Alexandra Zazuk Peña	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion	05/02/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Numeral 3 Del Auto Del 22 De Enero Del 2021, Que Tuvo Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Porvenir S.A., Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Segundo: En Consecuencia, Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Porvenir S.A.Tercero: Dejar Incólume Los Demás Números Del Auto Del 22 De Enero De 2021.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190034100	Ordinario	Susana Herazo Ramos	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520180026400	Ordinario	Susana Del Carmen Abraham Dau	Colpensiones - Porvenir S.A.	05/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



08001310500520160053800	Ordinario	Transelca S.A. Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/02/2021	Auto Ordena - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Archívese El Expediente.
08001310500520200026800	Ordinario	Yeimar De Jesus Gomez Estrada	Pavimentos Andinos Sa	05/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Yeimar De Jesus Gomez Estrada Contra Pavimento Andino S.A. Paviandi.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 4 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 44

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

928e2181-ddb0-4c6e-b854-db031ca50830